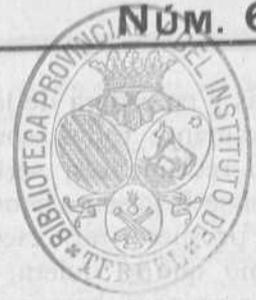


# LA VERDAD



PERIÓDICO INDEPENDIENTE

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

TODA CORRESPONDENCIA

DIRÍJASE AL DIRECTOR

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

TRIMESTRE. . . . . 1'50 Pesetas  
Número suelto. . . . . DIEZ Céntimos

Anuncios, Reclamos, Remitidos, etc. a

PRECIOS CONVENCIONALES

No se devuelven los originales

Camisería fina para Señora  
Y ROPA BLANCA

Casa de CLEMENTE—San Juan, 38

IMPRESA

## ¿Hasta cuándo, Catilina?

¿Hasta cuándo, Catilina, has de abusar de nuestra paciencia? Así, decía el orador romano en su famosa catilinaria. Y así también, puede el pueblo de Teruel increpar a los directores de su vida administrativa, ¿hasta cuándo se ha de tener a este desgraciado pueblo pendiente en su vida ciudadana de que se le administre bien y sobre todo se le administre la justicia que necesita como el aire para respirar?

Por expreso o tácito consenso de todos se dió como una tregua para que se comprobase con el toque de la realidad si Teruel quería el reparto o no y aún tolerando una vez más la actuación fuera de la ley se solicitase el pago voluntariamente. Y no se dirá que no se ha agotado el reclamar en todas las manifestaciones de que es posible hacerlo y hasta nosotros indirectamente, hemos servido a tales maquinaciones de verdadero instrumento de propaganda y no se dirá que hemos escrito ni una palabra de oposición al pago voluntario, siendo únicamente encaminadas todas a que no se pasase de la voluntariedad a la coacción, o amenazas o descuentos injustos, sobre todo a los pobres trabajadores que no pueden defenderse.

Sería curiosísimo que se hiciese una relación de los que han satisfecho sus cuotas, ya en parte ya en su totalidad, y de cada uno podríamos contar una anédocta o sucedido, y aún de algunos varios episodios muy divertidos y sería utilísimo para escribir una psicología experimental y una ética especial para ver cómo se capta la voluntad y cómo se entienden algunas prácticas sociales y morales. ¡Lástima que tanto trabajo e ingenio, no se hubiese puesto al servicio de mejor causa!

Desde el cariñoso ruego y la influencia personal propia del Alcalde y de sus amigos y el consejo más o menos desinteresado y más o menos exagerado usando del prestigio del consejero y de conocimientos y autoridad, hasta el recuerdo de favores antiguos y hasta el traje de la persona recomendante, y la entrega de los recibos dándolos ya por pagados para que apenas de ruín se pague o entregando mucha mayor cantidad debida, con la rebaja del recibo, suplicando, amenazando, conminando, acariciando, suplicando una limosnita para el pobre reparto, hasta como postre o regalo de boda de

un amigo, se ha corrido toda la gama del pedir y mientras la voluntad ha quedado libre aunque requerida por estímulos más o menos aceptables todo se puede dar por bien empleado.

Aún así hay que tener en cuenta para este plebiscito, que estando todos en la seguridad absoluta de que todo esto es temporal y que ha de ser objeto de devoluciones en cuanto se entre en la vida normal anulándose el reparto y acudiendo el Ayuntamiento a los recursos procedentes y convenientes para la Ciudad, están todos en la creencia de que han hecho una obra buena con un mero préstamo, pues, si presumiesen que había de ser definitivo y no sólo definitivo sino la primera piedra lanzada contra la vida de la Ciudad, o sea el principio del desastre municipal, sucediéndose los repartos cada vez mayores y aumentando los gastos inútiles y la mala administración y la preparación de otras enormes deudas que se vendrían en cuanto se viese franco y fácil el fluir del dinero del contribuyente para tener siempre abierto el grifo y aumentando la capacidad del vaso que como dice Mussoline, el erario público es sagrado pues, representa el sudor y las lágrimas del pueblo trabajador, esté seguro el Alcalde y el Ayuntamiento, que todos irían a que se les devolviese el dinero como ya lo ha hecho alguno llamándose a engaño.

No hay pues, que hacerse ilusiones, ni el número de pagadores representa otra cosa que una minoría pequeña para el número de los que no han hecho el ingreso ni éste que no puede ser de importancia—en metálico al menos, pues lo que sea en formalización o pago de débitos hechos o en espera de que se haga con el reparto, no puede computarse a ingreso—nada de ello puede servir de argumento, sería para concluir diciendo que Teruel quiere el reparto. Teruel ni lo quiere, ni le conviene, ni debe pagarlo y si se quiere abusar de su paciencia sosteniendo conflictos e imposiciones partidistas e inútiles, antes bien gravemente perjudiciales para la vida de la población, que no se extrañe quien así proceda, de que tales vientos levanten tempestades y como el desorden es pasajero y sólo el orden y la justicia son los que al fin prevalecen, agotada la paciencia del verdadero Conde que es el que paga, despida a sus servidores de una vez para siempre, para que acabe el cesarismo en que vivimos y amanezca el día alegre de la libertad y del orden, administrando económica y convenientemente los intereses públicos.

No son unos pocos reclamantes los que se oponen al reparto ilegal desde su origen e injusto en su desarrollo, aunque sean pocos los que han tenido valor de sacrificar su bolsillo, su trabajo y se han mostrado Quijotes renunciando los beneficios que les ofrecieron, todo en bien de su pueblo y aún de muchos Sánchezos que esperan se les defiendan así por el patriotismo de unos pocos como sucede en las guerras, que unos pocos defienden a todos los habitantes, son todos los que no han satisfecho el reparto y muchísimo de los que por las causas

dichas y en espera de la devolución lo han satisfecho y seguramente todos esos que no aparecen oficialmente como reclamantes, serían los que más alta pondrían la voz si se llegasen a convencer o a temer siquiera de que iba a prosperar tal exacción, y por eso con todo el quietismo que se quiera, con todo el patriotismo de que somos capaces, hemos estado en la brecha y en realidad los primeros defendidos por nuestra gestión son los autores o cooperadores del reparto, pues, abandonados a las iras populares de los que se encontrasen con que todos los meses tenían que hacer grandes pagos, la justicia se hubiese hecho, porque, no lo duden los Césares por un medio u otro la justicia se hace, pero no por los carriles de la legalidad y por eso no hay que olvidar que la salud de la república requiere que no se abuse de la paciencia de los ciudadanos.

## La última sesión Municipal

Quisiéramos hacer unas cuartillas sin mezclarnos en la política municipal.

La noche del 9 de Abril, acaso sea la fecha de un momento histórico digno de recordarse mucho tiempo en los anales de nuestro municipio donde tan ajenos viven a la realidad.

Jamás he hablado con D. José Borrajo, tenía de él un buen concepto, la figura del hombre suele revelar su espíritu, es el Sr. Borrajo de gentil figura, de frente amplia, serena la mirada, elegante el ademán, todo manifestaba un espíritu rebelde y selecto al mismo tiempo con elevado concepto de la ciudadanía como los antiguos Republicanos, así con mayúsculas, mejores que los conservadores modernos; todo ello nos lo hacía presagiar y obedeciendo sin duda a estos caracteres, sintió ahogarse el Sr. Borrajo en el ambiente enrarecido de deslealtades e hipocresías y dudando tal vez de la torcida senda por la cual dirige sus pasos la Alcaldía, pidió que se abriesen las ventanas para poder respirar aire de libertad y recabó para la minoría que dirige una libertad de acción necesaria para no hacerse cómplice de los deshaciertos ajenos.

Sospechaba el Sr. Borrajo, que un Reparto no aprobado todavía por las Autoridades administrativas—no municipales—era objeto de litigio, en el cual una parte es la Alcaldía y la otra unos ciudadanos dignos que no quieren pagar como esclavos sin convencerse antes de la legalidad de lo que les pedían, y ante esa contienda no quería el Sr. Borrajo sentirse más que Concejal pero Concejal libre; es decir, algo así como si le remordiese la conciencia por los votos de confianza que le había dado a la Alcaldía.

Así pues, la única realidad de la sesión, fné el gesto del Sr. Borrajo, a quien le asquean las hipocresías, pues viendo la realidad en las manifestaciones del público que le escuchaba, afirmó que los que reclaman son unos ciudadanos que que ejercen una acción administrativa, dentro de un perfecto derecho. Ciudadanos que con entera energía, con civismo suficiente para no dejarse atropellar, han dado sus nombres y han estampado sus firmas al pie de un recurso, los que tal hacen no son fantasmas, los fantasmas suelen ser los que se mueven como miasmas para ahogar la voz de los que piden justicia.

Esto es lo más saliente de la sesión, lo demás podemos asegurarles que sólo fueron fantasmas vanos. Y hasta la próxima, que lo mismo que no sabemos negar el aplauso al que se lo gane, también daremos algún toque de atención.

## HIPÓTESIS

Dice el artículo 108 del R. D. de 11 Septiembre de 1918.—La imposición del repartimiento general en los municipios cuyo mayor núcleo tenga una población de hecho de más de diez mil habitantes, requiere especial autorización del Ministro de Hacienda. La autorización será solicitada por la Junta de Asociados (Ayuntamientos y asociados) y no podrá concederse sin previa información, realizada directamente en

el municipio por el funcionario de Hacienda que el Ministro designe y de la que resulte la posibilidad y la necesidad de esta imposición.

El expediente a que se refiere dicho artículo se ha de formar según el modelo oficial, haciendo constar el resultado del presupuesto anterior y el estado del corriente, y los ingresos tanto los no afectados por la Ley de 12 de Junio de 1911, como los sustitutivos todo lo que implica y supone que tiene que hacerse anualmente, o sea siempre que se desee acudir al reparto, pues, la condiciones varían de un año para otro.

Con anterioridad a 1.º de Enero último, los Ayuntamientos que hayan suprimido o sustituido el impuesto de consumos, han de dar cuenta a la Administración de que han acordado el reparto y que han obtenido la autorización dicha, según las Reales Ordenes publicada en la *Gaceta* del 9 de Noviembre también último.

Resulta, pues, evidente que sin autorización del Ministerio y éste sin el oportuno expediente en que conste la posibilidad y la necesidad de acudir al reparto por haberse agotado los otros recursos, incluso el de inquilinatos, no es posible formar válidamente reparto alguno y no puede autorizarlo el Ayuntamiento ni la Junta de Asociados, sin la previa autorización ministerial.

Dice el artículo 224 del Código Penal.—La Autoridad que mandare pagar un impuesto provincial o municipal no aprobado *legalmente* por la respectiva Diputación provincial o Ayuntamiento, será castigado...

Dice el artículo 225 del mismo Código.—Los funcionarios públicos que exigiesen a los contribuyentes para el Estado, la provincia o el municipio el pago de impuestos no autorizados según su clase respectiva por las Cortes, Diputación o Ayuntamiento, incurrirán en la pena...

Dice el 227 del mismo.—Las Autoridades que presten su auxilio y cooperación a los funcionarios mencionadas en los dos artículos anteriores incurrirán en las penas...

Si se hace, pues, un reparto municipal en población de más de diez mil almas sin la autorización ministerial y precediendo a ésta el oportuno expediente, no puede legalmente aprobarlo ni autorizarlo el Ayuntamiento, ni la Junta de asociados y tanto el Alcalde que lo exija como los funcionarios que acaten tal ilegal exacción como las autoridades que cooperen a ello, incurren en la sanciones de dicho Código, ya que *legalmente* no pueden autorizarlo ni el Ayuntamiento, ni las Juntas de asociados, ni la Repartidora y resultaría la exacción completamente ilegal.

Que haya quien con grave error haya dicho lo contrario, será un ripio más administrativo, y si nó hable el Tribunal Supremo que sabrá algo más, y dice: Considerando que tales repartimientos sólo podían adquirir carácter ejecutivo mediante el cumplimiento de las formalidades establecidas y el pronunciamiento por quien en cada caso correspondiera, de las declaraciones aprobatorias prevenidas en el título 4 de la Ley municipal o en las disposiciones reguladoras de la administración y cobranza del impuesto de consumos, en cuanto fueran aplicables, que son garantías de obligatoria observancia de que no es lícito privar al contribuyente.

Dice el artículo 198 de la Ley municipal.—Además de los recursos administrativos establecidos por la presente ley, cualquiera vecino o hacendado del pueblo, tiene acción ante los Tribunales de Justicia, para denunciar y perseguir criminalmente a los alcaldes, concejales y asociados, siempre que éstos en el *establecimiento*, distribución y recaudación de los arbitrios o impuestos se hayan hecho culpables de fraude o *exacciones ilegales* y muy especialmente en los casos siguientes.—4.º Cuando establecieren y recaudaren cualquier clase de impuestos no comprendidos en la presente ley. Los Tribunales de justicia una vez probado el hecho y *sin perjuicio de lo dispuesto en el Código penal*, harán las siguientes declaraciones. Cuarto caso. Anulación del arbitrio impuesto y devolución de las cantidades recaudadas con multa igual a su importe, exigida mancomunadamente a los concejales y asociados culpables.

Procede pues, en el caso de la hipótesis la denuncia y querrela y las responsabilidades expresadas cuando se exige un reparto sin autorización del Ministro de Hacienda y está dada mediante el oportuno expediente y sin que tal querrela o denuncia pueda detenerse ni impedirse por modo alguno aunque lo diga quien lo diga, pues basta saber leer y escribir para entender tales preceptos.

¿Que tal hipótesis puede convertirse en tesis? ¡Quien lo duda!

## FIGURAS DEL RETABLO

Imaginároslo, algo así como un político jubilado a quien en la cofradía del chisme el enredo o la escaramuza le han designado el papel de buñolero.

Un día se deciden a confeccionar uno muy grande, y mi buen hombre, se dedica a ir de casa en casa averiguando como se hacen los buñuelos. Y hoy que se le pone canela; mañana, cuidado que lo hacéis mal, debierais ponerle más harina; al otro, tener cuidado que me han dicho que lo que le falta es aceite; en fin, que se dedicó a oler como se guisaban los buñuelos y mal cocida la pasta, sin figura ni aliño suficiente, sacaron la hornada. Pero aquí vinieron los apuros, a nadie le gustaban los buñuelos.

Al uno que si le han puesto demás, al otro que si de menos, a éste que trágalos que son muy ricos, al demás allá le ofrecían una copa de anís para pasarlos; en fin, un clamoreo general, apelaron a todo, cómele le decían a uno, si los ha hecho fulano, que se los trague su... y aquí nombraban a un ascendiente, no me desprecies que son cosa mía, pero ni por esas, al fin dijeron, veréis como se los tragan, les gusten o no les gusten los buñuelos. Marchémonos a Madrid con una muestra, y en cuanto se trague el Ministro el primer buñuelo volveremos y veréis como se los tragan, y acreditada la mercancía, pero... ¡ay dolor! al Ministro no le gustaban los buñuelos y exclamó: ¿A quién le han pedido V. V. autorización para hacer ese vil churro? A lo que contestaron: Señor, si es la especialidad de la casa, si están tan ricos, los daremos a probar a los técnicos de éste Ministerio, y todos les hicieron ascos; pero uno, uno sólo doliéndose de los buñoleros, les dijo muy seriamente: Señores, id o volved a vuestra churrería y si encontráis quien se los quiera tragar, que se los trague, nosotros no podemos hacer más.

Y es que por lo visto se le ha olvidado el oficio, luego los pasteles fueron churros, los churros buñuelos, los buñuelos píldoras y como en ésta degeneración ha podido contribuir algún conspicuo emboscado... las píldoras se han convertido emplastos, es decir, una pasta putrefacta y nauseabunda.

No obstante este desacierto, aseguran que después de una jornada borrascosa cuando necesita reparar sus fuerzas el caudillo, vuelve su rostro dolorido al pastelero mayor del reino, y exclama: Hazme uno con carne de protestante, y le amasa un engrudo para ir tirando...

¡Cuidado que hay personas de estómago!...

## El pequeño PETISÚ

Según el señor Alcalde, la última sesión no llegó a pastel quedándose en un pequeño *petisú*, y sin embargo en su periódico dice, que todo el Ayuntamiento como un sólo hombre estuvo a su lado. Así se escribe la historia.

Nosotros que somos amantes de la verdad, ante todo y sobre todo, diremos que ni lo uno ni lo otro es exacto. Ni hubo ese voto de confianza para el Alcalde, ni siquiera ese pequeño pastel.

Lo que hubo es que la minoría republicana por medio de su Jefe, se desligaron del Alcalde, y por tanto han sacudido el polvo de las responsabilidades por los deshaceríos e ilegalidades de éste. Así proceden los hombres rectos ecuanímenes. Y riase dicha minoría y su dignísimo Jefe, de que le digan que se ha vendido a los reclamantes contra el reparto, porque si el Alcalde y los que lo sostienen, que son los amos de tantos fondos, no han tenido bastante dinero para comprarles, no es posible que los pequeños y pobres como nosotros tengamos siquiera para convidarle a un pequeño *petisú*.

Quien va a cargar con todas las responsabilidades, va a ser la minoría conservadora. Ya decía Donoso Cortés, que nada serían las ruinas amontonadas por la revolución, si no las defendiese el brazo conservador. El Alcalde vino por una

conspiración dirigida por elementos conservadores, en dominación conservadora, y porque un Señor que asumió la representación conservadora, y él sabrá y sus compañeros y sus Jefes si podía hacerlo, declaró muerta a la Ciudad, pues declaró muertas a sus fuerzas vivas y sobre su cementerio quiso establecer el desgraciado reinado que padecemos. Y ahora cuando una minoría que en todo ha procedido correctamente dentro de su credo e ideas y dentro de las normas justas de vida, sale por los fueros de la Ciudad tristemente hollados por imposiciones ilegales e injustas, otro conservador intenta hacer el petit pastel para ayudar al Alcalde en su desgraciada campaña contra la Ciudad.

Bien dice Mussoline: Que ya no estamos en tiempos de defender libertades, sino defender el orden, la jerarquía y disciplina. Pero aquí quien debe defender éstas cosas en el municipio, defienden el desorden e ilegalidades y la rebelión que implica el señor Alcalde contra la Ley y deseos de sus superiores—nos consta—y quiere cobrar tributos no autorizados por la Autoridad competente y empleando medios opuestos a toda la legislación. Esto podrá defenderse por los conservadores, pero en castellano es anárquico puro. ¿Será anarquía blanca?, pero anarquía al fin, aunque sea con *petisú*.

¿Y qué diremos de los municipales liberales? Como no sea que estén de acuerdo con los conservadores y quieran llevar al Alcalde al hoyo a puro de elevarlo para que caiga más golpe con un refinado maquiavelismo que no está siquiera a nuestro alcance, no entendemos la maniobra. Quizá así sea, y bien lo merece quien se viste por la mañana de conservador y por la tarde de liberal, y por la noche dice que lo mismo son los unos que los otros. Éstos si quieren, pronto pueden remediarlo todo en cuanto pase el periodo electoral. Vivir para ver, aunque mejor fuera que cada uno tubiese valor de decir lo que siente y no hacer pasteles, sino votar en plena sesión lo que al pueblo conviene y que ya tiene reiteradamente pedido, evitándose así contraer responsabilidades y evitando que se repita aquí lo que ha pasado en otras poblaciones con repartos como éste que han muerto en la calle, cuando aquí más sensato el pueblo, pide que muera donde debe de morir por acuerdo de sus representantes legítimos en pleno consistorio, enterrando juntos la famosa e ilegal Alcaldía y el famoso e ilegal Reparto, nuevos amantes para el Teruel futuro. Hay que ser hombres.

## DE SOCIEDAD

Hemos recibido un cariñoso besalamano del Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad, D. Avelino Espinosa Cervera, anunciándonos la toma de posesión de su nuevo cargo, por lo que le deseamos muchas prosperidades, dándole mil gracias por su fina atención estando, tanto este semanario como sus redactores a su disposición, para la buena marcha de la justicia.

## JUSTICIA Y HONOR

Tan hermosas ideas son muchas veces llevadas y traídas e interpretadas contradictoriamente como ocurre también con frecuencia respecto a las de libertad e igualdad, por lo que es preciso rectificar siempre que se encuentra su indebida aplicación y más en éstos calamitosos tiempos.

Claro es, que ante todo y sobre todo es cumplir con la justicia, pero en estados constituidos normalmente y en la vida corriente, ¿dónde está la justicia más que en la ley? Por eso las leyes obligan en conciencia y el decir que antes que la ley está la justicia suele equivaler ordinariamente a querer sobreponer el criterio privado al de la autoridad expresado en la ley que es la expresión de la voluntad del legislador y está normalmente la ordenación de la razón, y por tanto, el alardear de justiciero y no de cumplidor ante la ley suele ser de defender el libre examen y la insubordinación contra la ley que es la esencia de la anarquía. Cumplamos pues, y respetemos las leyes y apliquémoslas con recto criterio de justicia seguros de que así guiados por la autoridad que sabe y puede ordinariamente más que nosotros acertaremos en la realización de la justicia y del derecho y si en cambio queremos enmendar la plana al legislador a pretexto de que queremos ser justos lo que seremos es injustos e ilegales.

Lo mismo ocurre con el honor si entendemos por tal el cumplir lo ofrecido, cuando esto es bueno está muy bien que seamos hombres de honor y hagamos honor a nuestras palabras, pero si fiados en el valer ajeno y en su recto proceder, se dá palabra de acatar y seguir sus decisiones y sus pasos y luego por desgracia se comprueba que no hay tal valer o los pasos conducen al abismo, el mantener la palabra y seguir tales huellas es deshonor y error craso y querer caer todos en el despañadero sin conseguir ningún bien ni provecho ni siquiera salvar al que voluntariamente o por error cambió de rumbo y por tan mal concepto del honor y palabra empeñada quiso arrastrar a los demás en su ruina.

Justicia, pues, pero legalidad también. Honor desde luego, pero para hacer el bien y la justicia y legalidad, pero no para arrollarlo todo y ser envueltos en el torbellino de la ilegalidad, injusticia y ruina. Esta es la verdadera doctrina, y lo demás son palabras, si no son rebeliones encubiertas contra la justicia y legalidad.

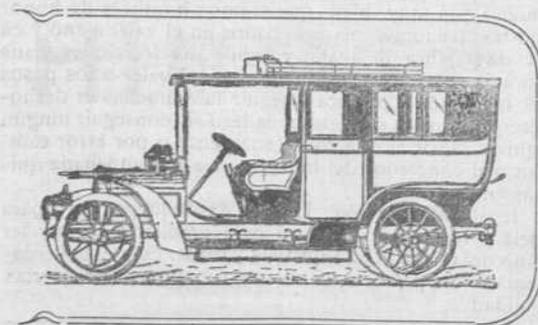
LA ESTRELLA  Plaza del Mercado, 19  
 Hijo de Isidoro Bayo  
 SUCURSAL  
 LA VILLA DE PARÍS  
 PLAZA DEL MERCADO, 11 y 12

LAS ÚLTIMAS  
 NOVEDADES  
 SIEMPRE LAS ENCONTRABÁ EL PÚBLICO EN LA AFAMADA  
 Casa de Nicolás Gómez

Comercio de Tejidos  
 DEL PAÍS Y EXTRANJERO  
 Tomás Martín  
 PRECIOS SIN COMPETENCIA

¡¡GASOLINA!!  
 Gran existencia de las mejores marcas. MOTONAFTA,  
 CLAVILEÑO, etc., etc.  
 De venta: SAN JUAN, 15. = Teruel

SOMBRETERÍA Y GORRERÍA  
 DE  
 Luis Garzarán  
 10, Plaza Carlos Castel, 10  
 Sombreros, Gorras y Boinas  
 DE TODOS MODELOS  
 PRECIOS ECONÓMICOS



Ha quedado establecido el servicio de viajeros en AUTOMÓVIL, entre  
**Calamocha, Vivel y Montalbán**  
 Salen de Calamocha después de la llegada del mixto, y de Montalbán a las 13-45 para enlazar con los trenes de Utrillas a Zaragoza y el mixto a Teruel.

ALPARGATERÍA Y CORDELERÍA  
 DE  
**JOSÉ HERRERO**  
 Completo surtido y precios inmejorables.  
 PLAZA DE CARLOS CASTEL  
 TERUEL

**CARBÓN DE LA CUENCA DE RILLO**  
 Precios en boca de Mina  
 Cribado. . . . . 50'00 Pesetas, tonelada  
 Galleta. . . . . 30'00 id. id.  
 Granza. . . . . 20'00 id. id.  
 Menudo. . . . . 12'50 id. id.  
 Para pedidos en Teruel: **Ramón Herrero**  
 Fábrica de Mosáicos Hidráulicos, Escaleras y Pavimentos de Granito.  
 DEPÓSITO de Cal Hidráulica marca «LA PILARICA» la más consistente para obras.  
**Portland y Cementos de varias Marcas**  
 Precios especiales para encargos de vagones completos  
 PORTLAND Marca «LEÓN» y CAL HIDRAUDICA

CONFITERIA **LA DULCE ALIANZA** PASTELERIA  
 Gran surtido en licores de las mejores marcas y dulces de los más finos.  
 Especialidad en bombones y entremeses de Moka y varios.  
 Plaza de CARLOS CASTEL, Núm 1.—TERUEL

**Gran Taller Mecánico**  
**Santiago Andrés**  
 Reparaciones de Maquinaria en general y Agrícola - Automóviles.  
 Motocicletas y Bicicletas — Construcciones Metálicas  
**SOLDADURA AUTÓGENA**  
 Se solda: Auro-hierro dulce y maneable, Cobre, Latón y Aluminio  
 Trabajos de Cerrajería e Instalaciones de Aguas  
 Reparaciones Garantizadas - Prontitud y Economía  
**Amargura, 9 y 11.—TERUEL**  
 (Espalda al «Café Comercial»)